



PRODUCIENDO MAS...CONSERVAREMOS LA PAZ

## SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

MEMORANDUM-SGRH-197-2018  
Tegucigalpa 07 de Junio del año 2018

**SUB SECRETARIOS DE ESTADO, DIRECTORES GENERALES, GERENTE, SUB GERENTES, JEFES DE DEPARTAMENTOS, EMPLEADOS DE TODAS LAS MODALIDADES.**

Según lo establecido en el Artículo 60 del Reglamento de Organización Interna de esta Secretaría de Estado, manifiesta lo siguiente: corresponde a la Subgerencia de Recursos Humanos inciso d) preparar y difundir las normas, sistemas, procedimientos y métodos en materia de administración de personal, que deberán observar las distintas dependencias de las Secretarías de Estado.

Esta Subgerencia de Recursos Humanos por este medio tiene a bien manifestarles lo siguiente:

- ❖ **Las constancias médicas extendidas por médico privado se aceptaran hasta por 3 días, pasado este tiempo deberán ser refrendadas en el Instituto Hondureño de Seguridad Social. Favor notificar vía teléfono a su superior inmediato sobre su incapacidad médica y posteriormente presentar su documentación ante esta Subgerencia.**
- ❖ **Los pases personales se les dará visto bueno en esta Subgerencia de Recursos Humanos quince (15) minutos antes de la hora en que se tomaran.**
- ❖ **Se les recuerda que para realizar trámites en la DIGEPESCA Y SENASA deberán hacer un pase oficial interno indicando el asunto a tratar, firmado por el jefe inmediato y por la persona que atendió dicho trámite, presentarlo en el portón de salida (asimismo el personal de DIGEPESCA que realice tramites en este edificio central, deberá hacer su pase oficial interno).**
- ❖ **Para realizar trámites oficiales en DICTA, deberán hacer pase oficial, firmado por su jefe inmediato y con visto bueno de la Subgerencia de Recursos Humanos.**

Según se establece en el artículo 148 del Reglamento de Organización Interna de esta Secretaría de Estado "Se considerará abandono del trabajo la ausencia injustificada del empleado durante el curso de la jornada ordinaria, dejando de cumplir con sus tareas antes de la hora de salida. Será necesaria autorización del superior inmediato para abandonar el centro de trabajo durante la jornada ordinaria, atendiendo razones del servicio u otro motivo justificado".

Favor tomar nota de lo antes expuesto.

Me suscribo de ustedes.

Atentamente.



**Jenny Xamazo Osorio**  
Subgerente de Recursos Humanos

Cc. Ing. Mauricio Guevara/Secretario de Estado